Ref: mcf

En Fuengirola, a 14 de noviembre de 2008

Documento con Registro de Salida nº 19484, de 14 de noviembre de 2008

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **14** de **noviembre** de **2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 26/08,** correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, y trámite de urgencia, para adjudicar los servicios de asesoramiento psicológico para las pruebas psicotécnicas en el procedimiento selectivo para la provisión de plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Fuengirola, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dichos servicios a Dª Paloma Ramos Ramos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** los **servicios de asesoramiento psicológico para las pruebas psicotécnicas en el procedimiento selectivo para la provisión de plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Fuengirola,** a **Dª Paloma Ramos Ramos** (NIF: 25.711.662-P), por precio unitario que a continuación se detalle:

Precio unitario sin IVA	28,56 €
I.V.A.	5,44 €
Precio unitario con IVA	34,00 €

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, Dª Paloma Ramos Ramos, y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (741,38 €), equivalente al 5% del importe estimado de la contratación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la

adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad Dª Paloma Ramos Ramos la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez